



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de un (1) puesto de Licenciado/a en Psicología, para desempeñar tareas en el Centro Nacional de Discapacidad Visual "Tiburcio Cachón", de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad, en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021;-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1376/023, de 28 de agosto de 2023, se autorizó la realización de dicho Llamado, se aprobaron las Bases que rigieron la convocatoria y se designó a los integrantes del Tribunal que actuó en el proceso de selección;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 0070/024, de fecha 23 de enero de 2024, se homologó el Acta N° 6 - Fallo Final Complementaria y la lista de prelación allí contenida, otorgándosele a la misma, una validez de dieciocho meses.-----

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso, respetando los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia;-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas

120
correspondientes al proceso de selección, correspondiendo proceder a la contratación de la persona que se encuentra en el primer lugar de la lista de prelación homologada, al amparo de lo establecido por el artículo 7 de Ley N° 19.996, de 3 noviembre de 2021;-----

III) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a la presente contratación;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la norma referida;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, previsto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a la siguiente persona:-----

NOMBRES	APELLIDOS	C.I.	REMUNERACIÓN (VALORES enero 2024)	CARGA HORARIA EFECTIVA SEMANAL
ELSA	RODRÍGUEZ ALVAREZ	1.220.440-8	\$ 93.475,60	40 Hs.

2°.- La vigencia del referido contrato será de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.-----

3°.- Téngase presente que previo a la suscripción del referido contrato, el Inciso deberá verificar los vínculos que la persona a contratar mantenga con el

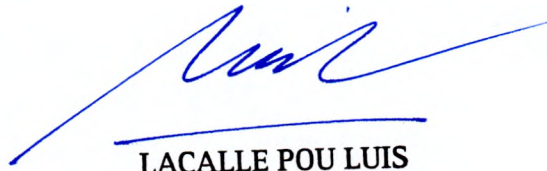
Estado, acreditando la aceptación de la renuncia respectiva si correspondiera, a efectos de que la contratación no se realice en contravención a la normativa vigente.-----

4°.- Regístrese el presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.---

5°.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.



13-11-11



LACALLE POU LUIS